MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA
VIENA (AUSTRIA)

REQUISITOS INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN EL REGISTRO CIVIL

Al menos uno de los padres debe figurar inscrito como residente en el Registro de Matrícula Consular.

NO requiere que se persone en la Embajada, la documentación puede ser remitida por correo postal certificado o, si lo desea, puede **ser entregada en persona en la Embajada de España en Viena o en el Consulado Honorario del que dependa su domicilio.**

1. **Formulario "Hoja declaratoria de datos"**
   Cumplimentado en todos sus campos por ambos lados y **firmado por ambos progenitores**.

2. **Formulario de declaración de apellidos**
   Cumplimentado en todos sus campos y **firmado por ambos progenitores.**

3. **Certificado de Nacimiento de Austria (original)** en la versión más completa (*Geburtsurkunde*); en su defecto, puede presentar original de certificado internacional de nacimiento, junto con copia del certificado de nacimiento austriaco (*Geburtsurkunde*). Los certificados presentados deberán tener firma y sello, no pudiendo admitirse los verificados con QR.

4. **Certificado Literal de Nacimiento de ambos progenitores (original)**
   Los certificados del Registro Civil español deben haber sido expedidos hace menos de seis meses. Se pueden solicitar a través de la página web del Ministerio de Justicia www.mjusticia.gob.es En caso de ciudadano no español, debe estar debidamente legalizado y aportar traducción legalizada si es en idioma distinto a español o alemán.

5. **Fotocopia de DNI y Pasaporte del progenitor español y documento de identidad o pasaporte del otro progenitor.**

6. **Fotocopia Certificado de empadronamiento de ambos progenitores**
   Si es en Austria, *Bestätigung der Meldung* o *Meldezettel"*

7. Si **existe matrimonio** entre los progenitores: **Certificado Literal de matrimonio.** Si el matrimonio figura inscrito en esta Oficina Consular de Registro Civil, no será necesario aportar el certificado. En el caso de que el matrimonio no esté inscrito en el Registro Civil español, se debe presentar la documentación para su inscripción.

8. Si **no existe matrimonio** entre los progenitores: **Escritura de reconocimiento paterno del hijo ante el Registro Civil austriaco (Vaterschaftanerkennung) (original)**

9. **Si el nacido ostenta también la nacionalidad austriaca u otra: Fotocopia del/os pasaporte/s o documento/s acreditativo/s.**

10. Solo si existe **diferencia entre los nombres y/o apellidos austriacos y españoles** y se desee hacer constar debe aportar **formulario de solicitud de anotación marginal sobre nombre y/o apellidos debidamente cumplimentado y firmado**.

Correo electrónico: emb.viena@maec.es

Argentinierstrasse 34
1040 Viena (Austria)
TEL.: 00 43 1 505 57 88

11. **Sobre de tamaño cuartilla (C5 o mayor)** (con dirección de envío y sellos por un valor de 7€ para la remisión por correo certificado (*eingeschrieben*). Sólo en caso de que deseen recibir la documentación por correo.

MUY IMPORTANTE:

Revisado el expediente **se podrá solicitar documentación adicional**.

Las solicitudes que no incluyan toda la documentación requerida no podrán ser tramitadas

El **plazo de tramitación** desde la presentación de la documentación completa en la Embajada será de **10 semanas.**

UNA VEZ TRAMITADA LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DEBERÁ SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE MATRÍCULA CONSULAR Y LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTE. (Para dichos trámites es necesario acudir en persona a la Embajada o tramitarlo a través del Consulado Honorario, si su residencia no es en Viena).

A partir de la integración de esta Oficina al sistema DICIREG, y conforme a la instrucción de 16 de septiembre de 2021 (BOE-a-2021-15391), se ha suprimido la expedición y actualización del Libro de Familia. En su lugar, los ciudadanos pueden obtener certificaciones de nacimiento, matrimonio o de defunción a través de la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicias y Relaciones con las Cortes.